

56
dependenciarse, cobrar las Rentas de los Turcos que goza esta Ciudad y
solicitar del Merito D. Juan Escobedo la percepcion de algunas can-
tidades de ellos en el caso de parar enripoder, otorgo este Ayuntamiento al
expresado D. Juan Antonio Luis Martinez el poder necesario en la
forma siguiente: Sean otorgados como nos el Consejo Justicia y Regim. de esta Ill.
N. y M. S. Cui de Justicia y Caballeros

Justicia y Caballeros Capitulares

Ordinando juntos y congregados en la Sala Capitular de las Casas de
la Corte, celebrando Cabildo ordinario como lo acostumbra para tra-
tar y conferir todo lo que pertenece al Servicio de ambas Magestades y
utilidad de esta Republica: poner y en nombre de los demas Caballeros Ca-
pitulares que de presente son, y en adelante fuesen por quienes prestamos
voz y Capcion de Nostro en forma de que estaran y pasaran por el Con-
sejo en este Instrumento, damos nro. poder cumplido el que de derecho
Nuestro a D. Juan Antonio Luis Martinez Agente y Procurador en
los Reales Consejos general para la defensa de todos los Pleitos y negocio-
s civiles Criminales y ejecutorios que esta Ciudad tiene pendientes y tubie-
re en adelante con qualquiera persona, Consejo, o Comunidades y en
qualquiera Audiencias o tribunales Eclesiasticos, o Seculares y que en ellos se
que de vi derecho y Justicia presentando testigos y todo genero de pruebas
pida publicacion, abone, tache, Nuese y haga en nuestras animas qualquiera
Juramentor pida que las otras partes los hagan, concluya y oia auto, y
sentencias interlocutorias, o definitivas en nuestro favor consenta y de-
las de contrario apele y replique rija la apelacion y replica donde
requerir se deba, gane Reales Provisiones y otros Despachos Nuestror
con ellos a quien sean necesarios, haga Suplicas Memoriales y las demas di-
ligencias judiciales y extrajudiciales que conbergan que el poder neces-
ario para todo lo Merito y lo a ello anexo y dependiente le damos sin
limitacion alguna y con facultad de que lo pueda substituir en quien y
las veces que le pareziere, Nvocar los substitutos y nombrar otros de